



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ACODALAMIENTO DE SEGURIDAD PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº1 DE HUELVA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**REF.: TSA0077724**

Con fecha 22 de mayo de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del *Alquiler y desmontaje de sistema de acodamiento de seguridad para la obra de terminación del Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía en la Plaza de la Constitución nº1 de Huelva*, a adjudicar por procedimiento Negociado Sin Publicidad, Ref.: TSA0077724, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 17 de mayo de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de la oferta solicitada a la única empresa invitada en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo:

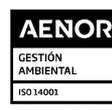
- NIF: A80152804 INCYE ESTABILIZADORES ACODALAMIENTOS Y CIMBRAS, S.A.

El 21 de mayo de 2024, en la sesión E 20AS2024 UT5 TSA, la Mesa Territorial de Contratación de Tragsa y Tragsatec, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler y desmontaje de sistema de acodamiento de seguridad para la obra de terminación del Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía en la Plaza de la Constitución nº1 de Huelva, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, Ref.: TSA0077724, a INCYE ESTABILIZADORES ACODALAMIENTOS Y CIMBRAS, S.A.

Tras la realización con fecha 21 de mayo de 2024, en la sesión E 20AS2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos, analizada la oferta presentada, se concluye que ésta, siguiendo el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (no superar el Presupuesto Base de Licitación, establecido en 90.022,00 euros) es válida y se le otorga la máxima puntuación.



Empresa adherida a



En consecuencia, en atención al cumplimiento por **INCYE ESTABILIZADORES ACODALAMIENTOS Y CIMBRAS, S.A.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Clasificar la oferta admitida a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del *Alquiler y desmontaje de sistema de acodalamiento de seguridad para la obra de terminación del Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía en la Plaza de la Constitución nº1 de Huelva*, a adjudicar por procedimiento Negociado Sin Publicidad, Ref.: TSA0077724, la siguiente:

### **MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por **INCYE ESTABILIZADORES ACODALAMIENTOS Y CIMBRAS, S.A.**, por un importe total de NOVENTA MIL ONCE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS (90.011,30 €), base imponible.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta (Julio Martín) y del contrato.
- Copia de la escritura poder del representante de la empresa firmante de la oferta (Julio Martín) y del contrato.
- Copia de la escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato
- Copia de las Cuentas Anuales indicadas en la Declaración Responsable –Anejo II (año 2023), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Copia de certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativos al mismo código CPV 45262100-2 (Trabajos de andamiaje), ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 63.100,00 € (impuesto no incluidos), en el que se

indique la fecha de obras, el importe y el destinatario o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La presentación se realizará en formato Adobe a través de la PLACSP.

- Copia de documento acreditativo de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial -con fecha actual-de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público).
- Copia de la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (con fecha actual) acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Copia de la Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (con fecha actual) por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado, emitido y firmado digitalmente por la entidad bancaria, de titularidad de la cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEXO III).
- Copia de documento acreditativo de estar inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) caso de no haber autorizado la consulta del mismo a la mesa; o, en su caso, acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Copia de acuse de recibo de la solicitud de inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) emitido por el correspondiente Registro, declara que la fecha de solicitud ha sido 16/05/2024.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.500,57 €).

En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria o mediante aval/seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite.

En el caso de que se presente mediante aval/seguro de caución firmado físicamente por el representante legal de la entidad financiera licitante deberá presentarse FÍSICAMENTE en las oficinas del Grupo Tragsa sitas en:

UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT5 DEL GRUPO TRAGSA

C/ PARSI 5, nº 8

41016 – Sevilla

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

*Jefe de la UT5*

*Escritura poder otorgada*

*05/04/2013*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

*Gerente de Tragsa*

*Escritura poder otorgada*

*08/02/2010*